


[Página Principal](#) > ... > [Derecho de Familia y Sucesorio](#) > [Divorcio y Separación Legal](#) > [Romania](#)

Divorcio y separación legal

 Rumanía

Contenido facilitado por



European Judicial Network
(in civil and commercial
matters)

1 ¿Cuáles son los requisitos para obtener el divorcio?

Se puede obtener el divorcio por mutuo acuerdo, mediante procedimientos judiciales, administrativos o notariales. Si no existe acuerdo mutuo de los cónyuges, se puede obtener el divorcio por resolución judicial.

2 ¿Cuáles son las causas de divorcio?

De conformidad con el artículo 373 del Código Civil, se puede obtener el divorcio en los casos siguientes:

- por mutuo acuerdo entre los cónyuges;
- cuando la relación entre los cónyuges se ha deteriorado gravemente y no es posible continuar con el matrimonio;
- a instancia de uno de los cónyuges, tras una separación de hecho de al menos dos años;
- a instancia del cónyuge cuyo estado de salud no permita la continuación del matrimonio.

3 Efectos jurídicos del matrimonio en:

3.1 las relaciones personales entre los cónyuges (por ejemplo, apellidos)

- Las partes pierden la condición de cónyuges y pueden volver a contraer matrimonio.
- Al disolverse el matrimonio mediante divorcio, los cónyuges pueden llegar a un acuerdo para mantener los apellidos usados durante el matrimonio. Si no existe acuerdo, el tribunal puede, en casos debidamente justificados, permitir a los cónyuges conservar los apellidos usados durante el matrimonio. Si no existe acuerdo o resolución judicial, cada cónyuge recuperará el apellido que usaba antes de contraer matrimonio.

3.2 el reparto de los bienes entre los cónyuges

A causa del divorcio, el régimen económico matrimonial se extingue entre los cónyuges a partir de la fecha en que se interpone la demanda de divorcio. No obstante, ya sea por separado o de forma conjunta, en caso de divorcio por mutuo acuerdo, los cónyuges pueden solicitar al órgano jurisdiccional que declare la extinción del régimen económico matrimonial a partir de la fecha de la separación de hecho.

Si el régimen de comunidad de bienes se extingue por disolución del matrimonio, los antiguos cónyuges seguirán siendo propietarios conjuntos de los bienes comunes hasta que se determine la parte que les corresponde.

Durante la extinción de la sociedad de gananciales, cada cónyuge asume el control de sus bienes, y después se reparten los bienes comunes y se pagan las deudas. A tal fin, la parte correspondiente a cada cónyuge se determina en primer lugar en proporción a su contribución a la adquisición de los bienes comunes y teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones conjuntas por parte de los cónyuges. A menos que se demuestre lo contrario, se considera que los cónyuges han contribuido de forma equitativa.

Con independencia de las obligaciones de alimentos entre los antiguos cónyuges y del pago de compensación, el cónyuge que no sea culpable y sufra daños y perjuicios a causa de la disolución del matrimonio puede solicitar al cónyuge culpable que lo indemnice. El tribunal de familia decidirá sobre tal solicitud en la sentencia de divorcio.

Asimismo, tras un divorcio se pierden los derechos sucesorios mutuos.

3.3 los hijos menores de los cónyuges

Una vez dictada la sentencia de divorcio, el tribunal de familia decide sobre la relación entre los progenitores divorciados y los hijos menores. Por normal general, tras un divorcio, ambos cónyuges comparten la patria potestad. El tribunal de familia establece como domicilio de los hijos menores la vivienda del progenitor con el que estos residan de forma habitual, y por su parte, el otro progenitor tiene derecho a mantener contacto con ellos. El tribunal determina la contribución que debe aportar cada progenitor a los gastos de crianza, educación, estudios y formación profesional de los hijos menores.

Si las circunstancias cambian, el tribunal de familia puede modificar las medidas relativas a los derechos y las obligaciones de los progenitores divorciados respecto a los hijos menores a instancia de cualquiera de los cónyuges u otro miembro de la familia, los hijos, la autoridad tutelar, la institución pública de protección de menores o el fiscal.

3.4 la obligación de pagar una pensión alimenticia al otro cónyuge?

La obligación de prestación de alimentos entre cónyuges se extingue a causa de la disolución del matrimonio. El antiguo cónyuge tiene derecho a pensión alimenticia si atraviesa dificultades económicas a raíz de una incapacidad laboral surgida antes del matrimonio, durante el mismo o en el año siguiente a la disolución siempre que se deba a circunstancias relacionadas con este.

El cónyuge que solicite pensión alimenticia no puede pedir también una indemnización. Si el divorcio ha sido otorgado por culpa exclusiva del cónyuge demandado, el demandante puede recibir una indemnización. Solo se concederá esta si el matrimonio ha durado como mínimo veinte años.

4 ¿Qué significa en la práctica el concepto de «separación legal»?

El Derecho rumano no contempla el concepto de «separación legal» pero sí el de «separación de hecho» y el reparto de bienes judicial. Se trata de una situación que ha de demostrarse ante el órgano jurisdiccional. Una separación de hecho de al menos dos años de duración será motivo de una sentencia judicial de divorcio.

5 ¿Cuáles son las causas de separación legal?

6 ¿Cuáles son los efectos jurídicos de la separación legal?

7 ¿Qué significa en la práctica el concepto de «anulación del matrimonio»?

Un matrimonio se anula por incumplimiento de algunas disposiciones legales relativas a las capitulaciones matrimoniales. El matrimonio solo puede anularse mediante resolución judicial. La nulidad tiene efectos retroactivos y futuros; se considera que el matrimonio no ha tenido lugar.

8 ¿Cuáles son las causas de anulación del matrimonio?

El incumplimiento de las disposiciones legales relativas a las capitulaciones matrimoniales, como las siguientes, constituye un motivo absoluto para la nulidad:

- el matrimonio se celebró sin consentimiento,
- los contrayentes eran personas del mismo sexo,
- uno de los contrayentes ya estaba casado,
- los contrayentes guardaban una relación de parentesco de línea directa o línea colateral hasta el cuarto grado,

- uno de los contrayentes padecía una enfermedad o discapacidad mental,
- los contrayentes no dieron su consentimiento, o dicho consentimiento no fue dado con arreglo al procedimiento legal establecido,
- uno de los contrayentes era menor de 16 años,
- el matrimonio fue contraído con fines distintos a la creación de una familia.

Las causas relativas para anular un matrimonio son:

- el contrayente es menor de 16 años según dictamen médico y no tiene el consentimiento de sus progenitores o tutores legales o la autorización de la persona encargada de su guardia y custodia para celebrar el matrimonio,
- existen vicios en el consentimiento: error (relativo a la identidad física del otro cónyuge), fraude o violencia,
- uno de los contrayentes carece de juicio temporalmente,
- los contrayentes son un tutor y un menor bajo su tutela.

9 ¿Cuáles son los efectos jurídicos de la anulación del matrimonio?

Hasta que se dicta una sentencia firme, el cónyuge que contrajo matrimonio de buena fe en un matrimonio no válido o anulado conserva su condición de cónyuge de un matrimonio válido, y las relaciones patrimoniales entre los antiguos cónyuges están sujetas, por analogía, a las disposiciones en materia de divorcio.

La anulación del matrimonio no afecta a los hijos, que mantienen su condición de hijos nacidos dentro del matrimonio. En lo que respecta a los derechos y las obligaciones entre progenitores e hijos, se aplican las disposiciones en materia de divorcio, por analogía.

Una resolución judicial que declare un matrimonio como no válido o lo anule es ejecutable contra terceros. Las disposiciones relativas a los trámites del régimen económico matrimonial, el carácter público de las capitulaciones matrimoniales y la inoponibilidad de las capitulaciones matrimoniales son aplicables en la misma medida.

La invalidez del matrimonio no es ejecutable contra un tercero respecto a un acto concluido con anterioridad con uno de los cónyuges, a menos que los trámites de divulgación establecidos por ley en cuanto a la acción de declarar la invalidez o la acción de anulación hayan sido completados, o la tercera parte no fuera de otro modo consciente de los motivos de invalidez antes de concluir el acto.

10 ¿Hay medios alternativos extrajudiciales para solucionar las cuestiones relativas al divorcio?

La mediación es opcional antes de recurrir al órgano jurisdiccional. Durante el proceso, las autoridades judiciales deben informar a las partes acerca de esta opción y de las ventajas de la mediación.

La mediación puede resolver los desacuerdos entre los cónyuges sobre la patria potestad, el establecimiento del domicilio de los hijos y la contribución de los progenitores a la pensión alimenticia de los mismos. El mediador velará por que el resultado de la mediación no se oponga al interés superior del menor y alentará a los progenitores a centrarse principalmente en las necesidades de los hijos, así como en asumir la responsabilidad parental para garantizar que la separación de hecho o el divorcio no tengan un efecto perjudicial sobre la crianza y el desarrollo de los hijos.

El acuerdo de mediación que incluya el acuerdo de las partes respecto a la patria potestad, a la contribución de los progenitores a la manutención de los hijos y el domicilio de estos debe estar sujeto al permiso del órgano jurisdiccional, que tiene la obligación de comprobar si el acuerdo atiende al interés superior del menor.

Si los cónyuges aceptan el divorcio y no tienen hijos menores nacidos o adoptados dentro o fuera del matrimonio, el responsable del registro civil o notario del lugar donde se celebró el matrimonio o de la última residencia en común de los cónyuges puede declarar el matrimonio como disuelto mediante el acuerdo de los cónyuges y expedir un certificado de divorcio.

El divorcio de mutuo acuerdo también puede ser declarado por el notario en el caso de que existan hijos

menores nacidos dentro o fuera del matrimonio o adoptados, si los cónyuges están de acuerdo en todos los aspectos relativos a los apellidos, al ejercicio de la patria potestad, al domicilio del menor, a la forma de mantener las relaciones personales, a la contribución de los progenitores a los gastos relativos a la crianza, educación, escolarización y formación profesional de los hijos.

11 ¿Dónde debo presentar mi demanda (petición) de divorcio, separación legal o anulación del matrimonio? ¿Qué trámites se requieren y qué documentos deben adjuntarse a la demanda?

La demanda de divorcio es competencia del tribunal de primera instancia (*judecătoria*).

Desde un punto de vista territorial, la competencia pertenece al tribunal de primera instancia del último domicilio común de los cónyuges. Si los cónyuges no compartían residencia, o ninguno de ellos reside en el último domicilio común, la demanda debe interponerse ante el tribunal de primera instancia del domicilio del demandado. No obstante, si el demandado carece de domicilio en Rumanía, y los órganos jurisdiccionales rumanos tienen competencia internacional, la demanda debe interponerse ante el tribunal de primera instancia del domicilio del demandante. Si ni el demandante ni el demandado tienen domicilio en Rumanía, las partes pueden acordar interponer la demanda de divorcio ante cualquier tribunal de primera instancia de Rumanía. En caso de que no exista tal acuerdo, la demanda de divorcio debe interponerse ante el Tribunal del Sector 5 de Bucarest.

La demanda de divorcio incluirá, además de la información contenida en la misma, los nombres de los hijos menores. La solicitud deberá ir acompañada del certificado de matrimonio, de la copia de la partida de nacimiento de los hijos menores y, si procede, del convenio regulador resultante de la mediación.

Si la demanda de divorcio se basa en el acuerdo entre las partes, deberá ser firmada por ambos cónyuges o por un representante conjunto autorizado con un poder especial debidamente otorgado. Si el representante autorizado es un abogado, certificará las firmas de los cónyuges conforme a la ley.

Las partes deben comparecer en persona ante el juzgado de primera instancia, a menos que uno de los cónyuges esté cumpliendo una pena privativa de libertad, sufra una enfermedad grave que se lo impida, esté sujeto a orden judicial, resida en el extranjero o se encuentre en otra situación que le impida comparecer en persona. En tales casos, la persona en cuestión podrá ser representada por un abogado, un representante autorizado o, cuando proceda, un tutor o representante registrado (curador). Si en la fecha de la vista oral ante el juez de primera instancia el demandante se ausenta de forma injustificada y solo comparece el demandado, la demanda será rechazada por falta de fundamento.

El órgano jurisdiccional que conoce del divorcio decidirá, incluso sin ser solicitado en la demanda de divorcio, sobre el ejercicio de la patria potestad, la contribución de los progenitores a los gastos relativos a la crianza y educación de los hijos, el lugar de residencia de los hijos y los derechos de los progenitores a mantener una relación personal con ellos.

Cualquier parte interesada puede interponer la demanda de nulidad absoluta del matrimonio. La demanda de anulación de matrimonio es de carácter personal y, por ello, sus efectos no se transmiten a los herederos. No obstante, si la demanda fue interpuesta por uno de los cónyuges, puede ser continuada por uno de sus herederos.

12 ¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita?

Puede obtenerse asistencia jurídica gratuita en las condiciones establecidas por el Decreto-ley n.º 51/2008 relativo a la asistencia judicial en materia civil, aprobado en versión modificada y completada mediante la Ley n.º 193/2008, en su versión modificada.

La asistencia jurídica gratuita se concederá en las formas previstas en el artículo 6 a las personas cuyos ingresos netos mensual promedio por miembro de la familia, durante los dos meses anteriores a la solicitud, sea inferior al equivalente al 25 % del salario bruto mínimo del país. En este caso, el Estado adelantará íntegramente el importe de la asistencia jurídica gratuita.

Si los ingresos netos mensuales promedio por miembro de la familia, en los dos meses anteriores a la solicitud, es inferior al equivalente al 50 % del salario bruto mínimo del país, el Estado adelanta el 50 % de las cantidades que constituyen la asistencia jurídica gratuita.

La asistencia jurídica gratuita también se puede conceder en otras situaciones, de forma proporcional a las necesidades del solicitante, si los costes ciertos o estimados del proceso pueden limitar su acceso efectivo a la justicia, en relación con los ingresos percibidos y los gastos justificados, incluso debido a diferencias en el coste de la vida entre el Estado miembro en el que tiene su domicilio o residencia habitual y en Rumanía.

13 ¿Se puede recurrir una resolución de divorcio, separación legal o anulación de matrimonio?

El nuevo Código Procesal Civil establece que el plazo de recurso es de treinta días a partir de la notificación de la resolución judicial.

14 ¿Qué debo hacer para que se reconozca en este Estado miembro una resolución judicial de divorcio, separación legal o anulación del matrimonio dictada por un órgano jurisdiccional de otro Estado miembro de la Unión Europea?

Una resolución judicial de divorcio/separación legal/anulación del matrimonio es reconocida por la ley sin necesidad de ningún procedimiento especial de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/1111 del Consejo, de 25 de junio de 2019, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia matrimonial y de responsabilidad parental, y sobre la sustracción internacional de menores (versión refundida).

Esto no excluye la posibilidad de que cualquier parte interesada solicite una resolución que determine que no existen motivos para denegar el reconocimiento.

15 ¿A qué órgano jurisdiccional hay que acudir para impugnar el reconocimiento de una resolución de divorcio, separación legal o anulación del matrimonio dictada por un órgano jurisdiccional en otro Estado miembro de la Unión Europea

No procede.

16 ¿Qué legislación de divorcio tiene que aplicar el órgano jurisdiccional en un proceso entre dos cónyuges que no residen en este Estado miembro o que tienen nacionalidades diferentes?

A fin de determinar la legislación aplicable en las relaciones en materia de Derecho internacional privado, el órgano jurisdiccional de Rumanía aplicará el Reglamento (UE) n.º 1259/2010 del Consejo, de 20 de diciembre de 2010, por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la ley aplicable al divorcio y a la separación judicial, o los artículos 2597 y siguientes del Código Civil.

Los cónyuges pueden elegir la legislación del Estado en cuyo territorio tengan su residencia habitual en común o su última residencia habitual en común (si al menos uno de ellos vive allí en la fecha de elección de la legislación aplicable), la legislación del Estado del que uno de los cónyuges es nacional, la legislación del país en que los cónyuges han vivido durante al menos tres años o el Derecho rumano.

Si los cónyuges no eligen el Derecho en el que ampararse, este será el del Estado en cuyo territorio ambos tengan su residencia habitual en común, o en su ausencia, el Derecho del Estado en cuyo territorio los cónyuges hubieran tenido su última residencia habitual en común (si al menos uno de los cónyuges todavía reside en dicho Estado en la fecha de interposición de la demanda de divorcio); si uno de los cónyuges no tiene lugar de

residencia habitual, se aplica el Derecho del Estado del que ambos tuvieran la nacionalidad en la fecha de la interposición de la demanda de divorcio; o, si los cónyuges tienen distinta nacionalidad, se aplica el Derecho del Estado del último país del que ambos hubieran tenido la nacionalidad (si al menos uno de ellos ha conservado esta nacionalidad, en la fecha de la interposición de la demanda de divorcio). En los demás casos, el Derecho aplicable será el de Rumanía.

Este sitio web forma parte de [Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus [comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.

■ Última actualización: 23/01/2026

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.